

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

**SALUD**

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Conocer mejor la siniestralidad derivada del trabajo e intensificar su prevención, acciones prioritarias del Gobierno para mejorar la salud laboral

*Los accidentes de trabajo, en disminución desde 2000, aumentaron a partir de 2012 y tienden a estabilizarse en 2017 y 2018 en Navarra*

Martes, 09 de octubre de 2018

El Gobierno de Navarra ha aumentado en un 27% el presupuesto global del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) entre 2016 y 2018 y en un 35% los recursos humanos del Servicio de Salud Laboral durante el mismo período, con el objetivo de conocer mejor la siniestralidad laboral e intensificar su prevención, según ha informado hoy en una comparecencia parlamentaria el consejero de Salud, Fernando Domínguez, que ha estado acompañado de la directora gerente del ISPLN, María José Pérez Jarauta, y del responsable de su servicio de Salud Laboral, Iñaki Moreno.

El consejero ha abierto su intervención lamentando todos los accidentes de trabajo, y ha trasladado su solidaridad y afecto a los familiares y a los compañeros y compañeras de los trabajadores fallecidos a lo largo de este año.

Domínguez ha explicado que la siniestralidad laboral incluye los accidentes y las enfermedades profesionales, con un 14% de las muertes atribuibles a los primeros en el mundo y un 86% a las segundas.

En cuanto a Navarra, con los datos disponibles, las enfermedades profesionales descendieron ligeramente entre 2013 al 2017, aunque existe un infrarreconocimiento en la legislación actual respecto a las enfermedades que son atribuibles a los riesgos laborales (cánceres, enfermedades respiratorias, de la piel, de la voz, hipoacusias, osteomusculares, problemas de la espalda, de salud mental y otros) y también un subregistro importante y generalizado, por comunidades autónomas, siendo Navarra la que más declara.

Los accidentes totales con baja en jornada de trabajo presentan en Navarra una tendencia claramente descendente del 2000 al 2012 y a partir de este año, coincidiendo con la reforma laboral, se consigna una tendencia ascendente pero que parece estabilizarse en 2017. Un estudio específico, comparando enero-septiembre en los mismos años, confirma esta tendencia a la estabilización en 2018. Los accidentes graves y mortales, aunque aumentan ambos en 2018 respecto al 2017 (enero-septiembre), siguen una tendencia estable (graves) y descendente (mortales). Es importante esperar al final del año para valorar estas

tendencias. Ha ocurrido este año una concentración de los accidentes graves y mortales en los meses de junio y julio: La mitad de los mortales en julio y más de un tercio de los graves en los dos meses.

En la comparación de accidentes totales con baja en jornada de trabajo entre Navarra y España es necesario ajustar los datos por sectores económicos. Los sectores económicos con mayor accidentabilidad son la Industria y la Construcción, seguidos de la Agricultura y el sector Servicios. La tasa total estandarizada de Accidentes de Trabajo en Navarra fue 2,4 puntos inferior a la media estatal en el año 2017, dado sobre todo que en Navarra la industria tiene el doble del peso en el tejido productivo que en el conjunto de España y es diez puntos menor en Servicios.

### **Las causas**

Existe un gran consenso nacional e internacional respecto a los factores causales de la accidentabilidad laboral, que se recoge en el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020 del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, aprobado el pasado 27 de julio. Existen causas inmediatas, como el tejido productivo citado o el tipo de ocupación.

La mayoría de las causas se relacionan en la actualidad con la evolución del empleo y su precariedad: contratación temporal, subcontratación, especialmente a través de empresas de trabajo temporal, la realización de horas extras con la consiguiente sobrecarga de trabajo o la edad de las y los trabajadores, dándose incidencias mayores de accidentabilidad en las y los jóvenes menores de 24 años.

Resulta fundamental el sistema preventivo actualmente vigente en España, que parece no estar resultando eficaz para afrontar los daños de origen laboral. Este sistema otorga a Navarra sólo una parte de las competencias en esta materia, y no las fundamentales, por lo que la influencia de las acciones del Gobierno es limitada, aunque se está trabajando con intensidad.

Es importante recordar que la legislación vigente atribuye al empresario la responsabilidad de la seguridad y salud de su plantilla, incluso penal. A los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales corresponde el asesoramiento y aplicación de la prevención de los riesgos y a los sindicatos y delegados de prevención la representación de los intereses de salud y seguridad de las y los trabajadores.

La Inspección de Trabajo es competente para vigilar incumplimientos de la normativa y proponer sanciones, impuestas por la autoridad laboral, incardinada en el Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra y al Instituto de Salud Pública y Laboral competen funciones de registro y vigilancia de la salud, asesoramiento preventivo a empresas y autónomos, formación, información, sensibilización y asesoría a los diversos agentes que intervienen en la prevención.

### **Acciones realizadas**

En el marco competencial y en el marco técnico de las estrategias mundiales, europeas y estatales sobre salud laboral, en Navarra en estos tres últimos años se han realizado miles de acciones para disminuir la siniestralidad y mejorar la salud de las y los trabajadores, algunas que se venían desarrollando, otras que se han reforzado y otras de nueva implantación.

El consejero se refirió en su comparecencia parlamentaria a algunas líneas de acción generales, como la decidida priorización expresada, además de en el aumento de presupuestos y recursos humanos, en la planificación y desarrollo del Plan de Salud pública y de Salud laboral, con 9 programas y 16 subprogramas y en la existencia de un servicio integrado de Salud Laboral con 3 secciones y 2 unidades, una de ellas de prevención de accidentes profesionales.

En cuanto a acciones más concretas destacadas, se puede reseñar en primer lugar la mejora del conocimiento a través del sistema de información y vigilancia de la salud en el trabajo, de la que destacan varios estudios desarrollados en 2017 y 2018, como el dirigido al cáncer de origen laboral, y el reforzamiento del afloramiento de la patología laboral.

Mari Jose Pérez ha puesto en valor el sistema de información y vigilancia de la salud en el trabajo del ISPLN, con registros específicos propios desde 1998 que han merecido el aval internacional, y que

lleva a cambios de contingencia para considerar una enfermedad de origen laboral, reconociendo prestaciones para los trabajadores y recuperando desde las mutuas para el sistema público de salud de Navarra entre 2,5 y 3 millones por año.

Destaca también el refuerzo del papel de la administración pública en la prevención de riesgos en las empresas y trabajadores autónomos, con una amplia campaña de visitas desarrollada por el ISPLN (cerca de 2.000 en el periodo 2016-2018) que está demostrando muy buenos resultados iniciales, el subprograma forestal y el de protección de la maternidad. Así mismo, en cuanto a acciones de Formación, destacan el Plan de Formación de Delegados de Prevención (alrededor de 200) y otro dirigido a los futuros trabajadores que hoy cursan estudios de FP, con la introducción en la asignatura FOL de las 26 familias de FP de la prevención de riesgos laborales, en coordinación con el Departamento de Educación, con una experiencia piloto el pasado curso (Hazi Arte) y generalizado a partir de éste, con una guía y material audiovisual.

Pueden remarcarse la información, sensibilización y asesoramiento, del que destacan la investigación y seguimiento de todos los accidentes graves y mortales y la selección de algunos de ellos para lanzar y difundir “alerta: accidente laboral” que sirva a otras empresas para mejorar las actuaciones preventivas, y la mejoría y aumento de visitas de la página web del ISPLN. Respecto a la coordinación y apoyo a instituciones y agentes preventivos, destacan el refuerzo de la coordinación entre el Departamento de Desarrollo Económico, Inspección de Trabajo estatal y el ISPLN, aumentando significativamente el número de sanciones y su cuantía.

### **Futuras acciones en 2019**

Entre las actuaciones futuras que se desarrollarán en los próximos meses figura el desarrollo de todos los programas previstos en el Plan de Acción de Salud Laboral 2017-2020, impulsar un nuevo registro sobre las exposiciones laborales y la gestión preventiva en las empresas, una campaña de concienciación y sensibilización social sobre prevención de accidentes, el estudio del incremento de recursos para inspección de trabajo y su posible transferencia, así como la exploración de la posibilidad de disponer de delegados territoriales de prevención con competencias adecuadas y fomentar los estudios de investigación.

Se plantea también desarrollar nuevas intervenciones en empresas que han tenido accidentes de trabajo en cuatro niveles de actuación, y desarrollar campañas específicas sobre riesgos asociados a la organización del trabajo, la gestión participativa de los riesgos y la coordinación empresarial en materia preventiva, causas todas ellas de mayores índices de accidentabilidad, así como reforzar el trabajo con estructuras estatales (CNSST, INSST y DGSP) para impulsar nuevas propuestas surgidas en las recientes jornadas celebradas en Pamplona sobre integración de la salud laboral y la salud pública.